

**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2023544980030		
CONTRATO N°:	114 DE 2024	17 - JUL - 2024	INT-SMC-044-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PR 0+830 DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 168 Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA"		
CONTRATISTA:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
NIT/ C.C:	5.468.680 de Ocaña		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.468.680 de Ocaña		
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.871.376 00).		
ANTICIPO (0%):	\$0,00		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 – JUL – 2024		
FECHA DE TERMINACION:	23 – SEP – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	4924		
RP N°:	11724		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.871.376 00).		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES	23 – SEP – 2024	
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	23 – SEP – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	22 – OCT – 2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0%	\$0,00
PARCIAL No.1	N/A	0%	\$0,00
PAGO TOTAL		0%	\$0,00
DESDE:		24 – JUL – 2024	

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	HASTA:	22 – OCT – 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGOS	
% DE AVANCE FISICO:	100%	22 – OCT – 2024
MUNICIPIO:	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER	

A los 22 días del mes de octubre del año 2024, los suscritos **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, con cedula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°114 de 2024.

CONSIDERANDO.

- Que el día **17 de julio del 2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **114 de 2024** con el contratista **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PR 0+830 DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 168 Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA"**
- Que el día **24 de julio del 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°**114 de 2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°114 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

6. Que no obstante lo anterior, **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°114 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N° 114 de 2024 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PR 0+830 DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 168 Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°114 de 2024.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

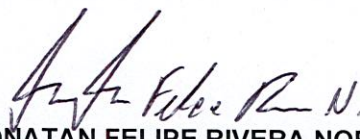
COPIA CONTROLADA

TERCERO: El contratista se obliga a realizar EL trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. B-100050247 expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

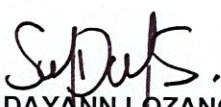
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, **22** días del mes de **octubre** del año **2024**.



FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Representante Legal
Contratista de Interventoría



JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Apoyo a la supervisión FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ**
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA